

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14147** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento núm. 139/2009, por auto de 30 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso necesario (ordinario) al deudor CARRETERO Y TIMONER SA con CIF A-07007420, con domicilio en c/ S'Olivar, 9-11, Poima, Maó.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090025176-1